



Personería de Imués

Por la defensa y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2020-409-071178-2

Fecha: 03/08/2020 09:35:20->300

OEM: PERSONERIA MUNICIPAL DE IMUES

Anexos: SIN FOLIAR POR CORREO



Imués, 21 de Julio de 2020



Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Calle 24 N° 59-42 Edificio T3 4 Piso 2

Bogotá, D.C.

Correo Electrónico: [contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)

**E.S.D.**

Ref: Requerimiento previo para interponer Acción Popular

Cordial Saludo

Por medio del presente escrito me dirijo a usted en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que se le han asignado a este Despacho y teniendo en cuenta la queja interpuesta ante este despacho, por parte de los habitantes del Corregimiento Pilcuan Viejo Jurisdicción del Municipio de Imués (N), quienes manifiestan que debido a la construcción de la Doble Calzada Rumichaca - Pasto, se ven en la necesidad de atravesar los cuatro carriles para dirigirse a su lugar de vivienda, situación que afecta a los habitantes del sector la Cruz, cabe mencionar que en esta localidad posteriormente se hará la construcción de la escuela rural de Pilcuan Viejo, por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en este sentido y teniendo en cuenta la situación planteada y en aras de garantizar la protección de los derechos e intereses colectivos de los habitantes y garantizar el acceso a las viviendas del sector la Cruz y en especial, de los niños y adultos mayores, quienes deben atravesar, arriesgando su vida e integridad personal, los habitantes de este sector solicitan se estudie la viabilidad de la construcción de un puente peatonal, para de esta forma proteger a la comunidad de posibles accidentes de tránsito que puedan colocar en riesgo su vida.

En este orden de ideas y en consideración a las apreciaciones expuestas en el acápite anterior, solicito se tenga en cuenta el presente requerimiento y se estudie de fondo el presente caso, para efectos de determinar la existencia de la afectación de los derechos e intereses colectivos de los habitantes de este sector y se adopten las medidas pertinentes encaminadas a la construcción de un Puente elevado peatonal con el fin constitucional de evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable para la comunidad.

Centro Administrativo Municipal C.A.M. Imués (N) - Palacio Municipal - Parque  
email: [personeriadeimues@hotmail.com](mailto:personeriadeimues@hotmail.com) Telefax: 8182318 ext 18



## Personería de Imúes

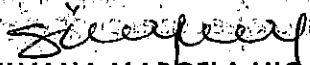
Téngase en cuenta lo establecido dentro del artículo 144 de la Ley 1437 del 2001, inciso 3, el cual señala lo siguiente "antes de presentar la demanda para la protección de los derechos e intereses colectivos, el demandante debe solicitar a la autoridad o al particular en ejercicio de funciones administrativas que adopte las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado".

Por lo expuesto anteriormente envió el presente requerimiento, y solicito que en el término perentorio e improrrogable de cinco (05) días hábiles se sirva remitir a este Despacho respuesta al presente oficio.

Finalmente le recuerdo que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 734 de 2002, constituye falta disciplinaria "8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento" (Negrilla fuera de texto)

No siendo más el motivo de la presente, agradeciendo su colaboración y atención, y sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
**SILVANA MARCELA LUCANO T.**

Personera Municipal de Imúes (N)

YANA MARCELA LUCANO T.  
Personera Municipal de Imúes (N)

Centro Administrativo Municipal C.A.M Imúes (N) - Palacio Municipal - Parque  
email: personeriadeimues@hotmail.com - Teléfax: 8182318 ext.18

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 800.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 servicioscliente@472.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

RB778742937CO



Destinatario: ESTAD.C	Remisor: NARCISO
Código postal: 111321000	Código postal: RB778742937CO
Fecha admisión: 24/07/2020 19:10:04	Envío: